

FÍSICA-QUÍMICA 1º BACHILLERATO

1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Los procedimientos e instrumentos de evaluación que se van a llevar a cabo son:

- Observación directa en el día a día
- Trabajo subido al Classroom
- Dos exámenes escritos por evaluación
- Cuatro prácticas de laboratorio

En la resolución de problemas y ejercicios escritos se valorará la aplicación de estrategias propias de la metodología científica. Para valorar este criterio se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

1. Formulación del problema y exposición del razonamiento
2. Uso adecuado de unidades.
3. Exposición lógica y razonada.
4. Precisión de los resultados numéricos, como consecuencia de un uso adecuado de la calculadora.
5. Enunciado de los Principios y Leyes físicas en las que se basa.
6. Análisis de los resultados.

En los exámenes se tendrán en cuenta las incorrecciones ortográficas (grafías incorrectas, tildes), penalizándose con 0,1 puntos cada falta, hasta un máximo de un punto. El llamado "lenguaje móvil" no será admitido, pudiéndose anular la pregunta en la que aparezca.

No se calificarán exámenes escritos con lápiz.

Un alumno que copie en un control tendrá la evaluación suspensa (calificación 1) y deberá realizar la prueba de recuperación.

1.1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Serán evaluables los siguientes términos:

1ª y 3ª Evaluación:

- Una o más pruebas escritas, realizadas a lo largo de la evaluación (40 %).
- Una prueba final de evaluación, que sea una síntesis de lo tratado durante la evaluación (60%).

2ª Evaluación (o en su caso en la tercera de no haber visto formulación)

- Una o más pruebas escritas, realizadas a lo largo de la evaluación (30 %).
- Una prueba final de evaluación, que sea una síntesis de lo tratado durante la evaluación (60%).
- Prueba de formulación (10%)

Para poder promediar, será condición necesaria que la **calificación del segundo examen sea superior o igual que 4.**

Cuando se realicen prácticas de laboratorio, la nota final de la evaluación correspondiente se obtendrá multiplicando la calificación obtenida según los criterios anteriores por 0,8 y sumando la calificación obtenida en el laboratorio multiplicada por 0,2.

Aquellos alumnos que **no asistan a todas las prácticas de laboratorio, o no entreguen todos los trabajos correspondientes durante el plazo** marcado para ello, **no superaran la evaluación**, teniendo que recuperarla en el examen de recuperación.

Para poder promediar con la nota del laboratorio, será condición necesaria que la calificación de la parte teórica sea superior o igual que 5

La nota de la evaluación, siguiendo los porcentajes anteriores, se redondeará al número entero.

Si un alumno falta a un examen, o a las horas de clase previas al examen, quedará sin calificar de momento. El día fijado para la recuperación se examinará de la materia que entraba en dicho examen y se le calculará la nota con los porcentajes indicados.

Sin perjuicio de las medidas de corrección que adopte el órgano competente, la falta injustificada a más del 20 % de las sesiones lectivas durante el curso escolar, impedirá la evaluación continua del alumno, debiendo someterse al procedimiento de recuperación final establecido.

1.2. PROCEDIMIENTOS DE RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES SUSPENSAS

Al comienzo de la segunda y tercera evaluación se realizará una prueba escrita de recuperación para aquellos alumnos que no superasen la primera y segunda evaluación, respectivamente. No habrá examen de recuperación individual para la tercera evaluación.

La última semana del curso tendrá lugar un examen para aquellos alumnos que no hayan superado alguna evaluación. En esta prueba cada alumno se examinará únicamente de las evaluaciones que tenga suspensas.

Para recuperar una evaluación suspensa, será necesario alcanzar una calificación superior o igual a cinco.

La nota correspondiente a la evaluación recuperada se calculará teniendo en cuenta la calificación de la prueba de recuperación (75%) y la nota media obtenida por el alumno en la parte de la materia que se está recuperando (25%) y aplicando un redondeo entero. Se establece la siguiente salvedad: si la nota así calculada fuera inferior a 5 pero el alumno hubiera aprobado el examen de recuperación, la calificación será de 5.

1.3. CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

En el mes de junio tendrá lugar el examen de la convocatoria extraordinaria. En dicha convocatoria los alumnos se examinarán de la asignatura completa y su nota será la que obtengan en dicho examen, redondeada al número entero. El examen será establecido por el departamento, el mismo para todos los alumnos.

1.4. EXÁMENES DE SUBIR NOTA

El alumno tendrá la posibilidad de subir la nota al final de curso. El procedimiento para poder hacerlo será el siguiente:

1. El alumno se presentará a **un examen global de toda la materia** en la misma fecha y hora fijadas para la recuperación de evaluaciones suspensas.

2. En el momento en que el alumno vaya a entregar el examen, comunicará al profesor si desea que la prueba le sea corregida o no.

3. En caso de que quiera que se le corrija la **nota final será el resultado del redondeo entero de la media aritmética de la nota obtenida por el alumno durante el curso (previa al redondeo) y la de la prueba final**, con una sola excepción: si la nota obtenida fuera de suspenso, su calificación final será de 5.

2. TEMPORALIZACIÓN

1^{er} trimestre (11 semanas)

- Unidad 1. La física y la química como ciencias experimentales (1 semana)
- Unidad 7. Cinemática del punto material. Elementos y magnitudes del movimiento (5 semanas)
- Unidad 8. Dinámica (5 semanas)

2^o trimestre (9 semanas)

- Unidad 9. Trabajo y energía mecánica (3 semanas)
- Unidad 2. Estructura atómica (2 semanas)
- Repaso Formulación y nomenclatura inorgánica. (1 semana)
- Unidad 5. Química del carbono (3 semanas)

3^{er} trimestre (9 semanas)

- Unidad 3. Leyes y conceptos básicos en química (2 semanas)
- Unidad 4. Estequiometría y química industrial (3 semanas)
- Unidad 6. Transformaciones energéticas y espontaneidad de las reacciones químicas (2 semanas)
- Unidad 10. Interacción electrostática (2 semanas)

3. Promoción y titulación en BACHILLERATO

3.1. A) PROMOCIÓN EN LA ETAPA DE BACHILLERATO.

1. Los alumnos promocionarán de 1^o a 2^o de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias, como máximo. En este caso deberán recuperarlas en el segundo curso de Bachillerato.

2. Los alumnos podrán repetir cada uno de los cursos de Bachillerato una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del Equipo Docente.

3.2. B) TÍTULO DE BACHILLERATO.

1. Para obtener el título de Bachillerato será necesaria la superación de la Evaluación Final de Bachillerato, así como una calificación final de dicha etapa igual o superior a 5 puntos sobre 10.

2. Obtendrán el título de Bachillerato:
El alumnado de Bachillerato que haya obtenido evaluación positiva en todas las materias de dicha etapa.